

## ACTA N° 143

### SAINT CROIX HOLDING IMMOBILIER, SOCIMI, S.A.

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

En Madrid, en el domicilio social de la Sociedad SAINT CROIX HOLDING IMMOBILIER, SOCIMI, S.A., Gta. de Cuatro Caminos, 6 y 7, 4ª planta, a las 10:00 horas del día 28 de abril de 2025, se celebra, en primera convocatoria, la Junta General Ordinaria de accionistas, debidamente convocada por anuncios en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), de fecha 18 de marzo de 2025, y en el periódico ABC, de fecha 24 de marzo de 2025, así como publicada de forma ininterrumpida en la página web de la sociedad ([www.saintcroixhi.com](http://www.saintcroixhi.com)) desde el mismo día 18 de marzo de 2025, con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

**PRIMERO.-** Examen y aprobación, si procede, del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo, de la memoria, así como del informe de gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO.-** Aplicación del Resultado del ejercicio.

**TERCERO.-** Información sobre los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en reuniones posteriores a la última Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2024.

**CUARTO.-** Aprobación de la Remuneración variable del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2024.

**QUINTO.-** Aprobación de la Remuneración fija del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2025.

**SEXTO.-** Reelección como Consejera de la Sociedad de D<sup>a</sup> Mónica de Quesada Herrero.

**SÉPTIMO.-** Informe verbal del Presidente sobre los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la Sociedad.

**OCTAVO.-** Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros en 2024 (votación consultiva).

**NOVENO.-** Prórroga del nombramiento del Auditor para el ejercicio 2025.

**DÉCIMO.-** Ruegos y preguntas.

**UNDÉCIMO.-** Delegación de facultades.

**DUODÉCIMO.-** Lectura y aprobación del Acta.

Formada la lista de asistentes, que se adjunta a la presente Acta como anexo nº 1, firmada por el Secretario y con el Visto Bueno del Presidente de la Junta, se facilita a la Asamblea el número de accionistas que concurren

personalmente que son 11, equivalentes a 3.588.452 acciones, lo que supone el 80,599578% del capital social con derecho a voto, y representados 4, equivalentes a 863.145 acciones, lo que supone el 19,386945% del capital social con derecho a voto.

En total asisten, presentes o representados, un total de 15 accionistas, equivalentes a 4.451.597 acciones, lo que supone el 99,986524% del capital social con derecho a voto, por lo que, existiendo quorum suficiente, de acuerdo con la Ley y los Estatutos, se procede a la celebración de la Junta.

Asisten a la Junta la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

Actúa como Presidente de la Junta D. Marco Colomer Barrigón, y como Secretario D. José Juan Cano Resina que lo son, respectivamente, del Consejo de Administración.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, previa deliberación de todos los asuntos contenidos en el Orden del Día, y sin haberse solicitado constancia escrita de ninguna de las intervenciones de los asistentes, se adoptaron por unanimidad los siguientes

### ACUERDOS

**PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo, de la memoria, así como del informe de gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.**

Aprobar el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, la memoria, así como el informe de gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, es decir, las cuentas anuales auditadas.

**SEGUNDO.- Aplicación del Resultado del ejercicio.**

Aprobar la siguiente propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2024:

	<b>Euros</b>
<b>Base de reparto:</b>	
Pérdidas y Ganancias	14.358.561,94
<b>Distribución:</b>	
Reserva legal	1.435.856,19
Dividendo a cuenta 29/12/2024	10.000.000,00
Dividendo resto a pagar	2.922.705,75

El dividendo complementario se pagará dentro del mes siguiente a la aprobación del acuerdo de distribución, previsiblemente entre el 5 y 9 de mayo de 2025.

**TERCERO.- Información sobre los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en reuniones posteriores a la última Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2024.**

El Presidente informa detalladamente a los Sres. Accionistas de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en sus reuniones posteriores a la última Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril

de 2024, que tuvieron lugar el mismo 25 de abril de 2024, el 23 de julio de 2024, el 31 de octubre de 2024 y el 28 de febrero de 2025.

#### **CUARTO.- Aprobación de la Remuneración variable del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2024.**

La Junta General aprueba la propuesta del Consejo, previa la propuesta, a su vez, efectuada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad relativa a la Remuneración variable del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2024. Dicha propuesta que se aprueba por la Junta General es la siguiente:

Teniendo en cuenta que durante el ejercicio 2024 se ha satisfecho al Consejo de Administración una retribución fija de 40.000 €, más las dietas correspondientes a las sesiones del Consejo celebradas, la Comisión opta por proponer como retribución variable del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2024, la cantidad mínima posible, que se concreta en la suma de 1.000,00 € para todo el Consejo, la cual se considera totalmente prudente y ajustada al perfil conservador de la Sociedad en esta materia, de cara a drenar la menor tesorería posible y tenerla disponible para las inversiones a realizar y de acuerdo con el valor de capitalización de la Sociedad, sus ingresos recurrentes y beneficios anuales obtenidos, para reducir aún más la exposición a riesgos excesivos y ajustarlos a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Sociedad.

La determinación concreta del importe que corresponda a cada uno de los Consejeros será efectuada posteriormente por el Consejo de Administración.

#### **QUINTO.- Aprobación de la Remuneración fija del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2025.**

La Junta General aprueba la propuesta del Consejo, previa la propuesta, a su vez, efectuada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad relativa a la Remuneración fija del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2025.

Dicha propuesta que se aprueba por la Junta General es la de determinar como retribución fija del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2025 la cantidad de 40.000,00 € para todo el Consejo, la cual se considera totalmente prudente y ajustada al perfil conservador de la Sociedad en esta materia, de cara a drenar la menor tesorería posible y tenerla disponible para las inversiones a realizar y de acuerdo con el valor de capitalización de la Sociedad, sus ingresos recurrentes y beneficios anuales obtenidos, para reducir aún más la exposición a riesgos excesivos y ajustarlos a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Sociedad.

La determinación concreta del importe que corresponda a cada uno de los Consejeros será efectuada posteriormente por el Consejo de Administración.

Si hubiera una modificación del Consejo de Administración durante 2025, el importe correspondiente a cada uno de los Consejeros sería proporcional al tiempo del desempeño de su cargo.

#### **SEXTO.- Reección como Consejera de la Sociedad de D<sup>a</sup> Mónica de Quesada Herrero.**

Previo el informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, se propone por el Consejo de Administración a la Junta General la reelección como Consejera de la Sociedad de D<sup>a</sup> Mónica de Quesada Herrero, por el plazo estatutario de cuatro años, sobre la base de los siguientes antecedentes.

En virtud de los respectivos acuerdos de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración de 29 de junio de 2017, D<sup>a</sup> Mónica de Quesada Herrero fue nombrada Consejera de la Sociedad, siendo reelegida en la Junta General de 29 de abril de 2021, y viene desempeñando desde entonces el cargo de Consejera dominical, sin formar parte de ninguna de la Comisiones delegadas.

Conforme al Artículo 529 undecies de la LSC, relativo a la Duración del cargo de Consejero de Sociedad cotizada, introducido por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre:

*“1. La duración del mandato de los consejeros de una sociedad cotizada será la que determinen los estatutos sociales, sin que en ningún caso exceda de cuatro años.*

*2. Los consejeros podrán ser reelegidos para el cargo, una o varias veces, por periodos de igual duración máxima.”*

La Sociedad adaptó sus Estatutos a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Conforme al artículo 22º de los Estatutos sociales vigentes: *“Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración”*.

En este sentido, conforme al artículo 529 decies de la LSC, apartados 4, 5 y 6:

*“4. La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos.*

*5. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.*

*6. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.”*

Por tanto, en este caso, tratándose de propuesta de reelección de una Consejera dominical, y de acuerdo con el precepto legal indicado y el propio artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha elaborado un informe favorable a la reelección de la indicada Consejera, para su toma en consideración por parte del Consejo de Administración a efectos de elevación de su propuesta a la próxima Junta General que se celebre, conforme al artículo 6.2 del Reglamento del Consejo de la Sociedad.

El informe favorable que ha emitido por unanimidad la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para que siga formando parte del Consejo de Administración de la Sociedad, se basa en la total idoneidad de D<sup>a</sup> Mónica de Quesada Herrero, habida cuenta de su formación académica, cualificación, competencia, experiencia y méritos demostrados durante su carrera profesional y, especialmente, por su desempeño eficiente acreditado como Consejera de la Sociedad.

Su currículum vitae figura publicado en la página web de la Sociedad.

A la vista de la propuesta del Consejo, y tras el oportuno debate, **la Junta General aprueba la reelección de D<sup>a</sup> Mónica de Quesada Herrero como Consejera de la Sociedad, cuyas circunstancias personales constan con todo detalle en el Registro Mercantil de Madrid, por el plazo estatutario de 4 años.**

La Consejera reelegida, presente en la reunión de la Junta General, acepta la reelección, declarando no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad legal para ejercerlo u ostentarlo ni, en particular, las previstas en el artículo 213 de la LSC y demás legislación nacional y/o autonómica concordante.

Como consecuencia de la reelección efectuada, se procederá por el Consejo de Administración a la designación del cargo que proceda su seno.

Se acuerda proceder a la publicación en la página web de la Sociedad de dicha reelección y su comunicación a la CNMV.

**SÉPTIMO.- Informe verbal del Presidente sobre los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la Sociedad.**

El Presidente informa verbalmente a los Sres. Accionistas sobre los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la Sociedad, y en particular de los cambios acaecidos desde la anterior Junta General Ordinaria y de los criterios que se han seguido para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo de Administración de 28 de febrero de 2025, que fue remitido a los órganos de supervisión e incorporado a las cuentas anuales de la Sociedad que han sido objeto de aprobación por la Junta General.

En este sentido, el Presidente explica a los Sres. Accionistas que la Sociedad cumple con la mayor parte de los principios y recomendaciones derivadas de la actualización y reforma del Código de buen gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado el 26 de junio de 2020 por la CNMV, teniendo en cuenta sus características particulares.

**OCTAVO.- Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros en 2024 (votación consultiva).**

El Presidente informa detalladamente a los Sres. Accionistas sobre todos los aspectos relevantes contenidos en el Informe Anual sobre remuneraciones de los Consejeros aprobado por el Consejo de Administración de 28 de febrero de 2025, que fue remitido a los órganos de supervisión e incorporado a las cuentas anuales de la Sociedad que han sido objeto de aprobación por la Junta General. Dicho informe se somete a votación consultiva de la Junta General.

La Junta General aprueba -en votación consultiva- el Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros en 2024.

**NOVENO.- Prórroga del nombramiento del Auditor para el ejercicio 2025.**

El Presidente informa a los Sres. Accionistas que con fecha 30 de junio de 2020, BDO Auditores, S.L.P. fue nombrado por la Junta General de Accionistas como Auditor de cuentas de la Sociedad, por un periodo de 3 años, para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020, 2021 y 2022.

En la Junta General de Accionistas de 27 de abril de 2023 fue prorrogado su nombramiento para el ejercicio 2023. En la Junta General de Accionistas de 25 de abril de 2024 fue prorrogado su nombramiento para el ejercicio 2024.

Una vez finalizado el período por el que fue contratado el Auditor y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de cuentas, en relación con el artículo 60 del Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, a propuesta de la Comisión de Auditoría y, seguidamente, del Consejo de Administración, la Junta General de Accionistas acuerda prorrogar el nombramiento del Auditor, para el ejercicio que termina el 31 de diciembre de 2025, esto es, por el plazo de UN AÑO.

Los datos completos del Auditor son:

BDO Auditores, S.L.P., firma inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S1.273, con domicilio social en Barcelona, calle San Elías nº 29 – 35, 8ª planta, escalera B (08006), e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el Tomo 47.820, Folio 131, Hoja B-563.253, inscripción 124 y con C.I.F. nº B-82387572.

Dicha prorroga se comunicará a la CNMV y se inscribirá en el Registro Mercantil de Madrid.

## **DECIMO.- Ruegos y preguntas.**

No se adoptan acuerdos en este punto.

## **UNDÉCIMO.- Delegación de Facultades.**

Se acuerda delegar en cualquiera de los miembros del Consejo de Administración; con carácter solidario o indistinto, las más amplias facultades para adoptar cuantos acuerdos sean precisos o convenientes para la elevación a público, ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de todos los acuerdos adoptados y, en particular y sin carácter limitativo, para los siguientes actos:

- (i) aclarar, precisar y completar los acuerdos y resolver cuantas dudas o aspectos se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad o inscripción de los correspondientes acuerdos;
- (ii) tomar los acuerdos que sean precisos o necesarios para la ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados y suscribir los documentos públicos o privados y realizar cuantos actos, negocios jurídicos, contratos, declaraciones y operaciones sean procedentes al mismo fin;
- (iii) realizar cuantos actos, negocios jurídicos, contratos y operaciones sean procedentes en orden a la inscripción de los acuerdos precedentes en el Registro Mercantil, incluyendo, en particular, y entre otras facultades, las de comparecer ante Notario para otorgar cualesquiera escrituras públicas o actas notariales necesarias o convenientes a tal fin, publicar los correspondientes anuncios y formalizar cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente para la inscripción de tales acuerdos, con facultad expresa de subsanación, sin alterar su naturaleza, alcance o significado; y
- (iv) comparecer ante las autoridades administrativas competentes, en particular, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como ante otras autoridades, fiscales, administraciones e instituciones, a fin de realizar los trámites, actuaciones y modificaciones requeridas por dichas autoridades en la documentación, necesarios para su más completo desarrollo y efectividad.

## **DUODÉCIMO.- Lectura y aprobación del Acta.**

Suspendida previamente por unos momentos la sesión para proceder a la redacción del Acta, se da lectura a la misma, por el Secretario de la Junta, nuevamente constituida y se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

VºBº El Presidente,

El Secretario,

Marco Colomer Barrigón

José Juan Cano Resina